



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 16 de febrero de 2024

VISTO, el vencimiento de mandatos de los representantes de los Claustros que integran los órganos colegiados de gobierno de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que ante el vencimiento de los mandatos debe renovarse la representación de todos los Claustros ante el Consejo Directivo.

Que asimismo, ante el vencimiento de los mandatos deben renovarse la representaciones de los Claustro Docente, Graduado y Estudiantil ante los Consejos Departamentales de Ingenierías en Energía Eléctrica, Metalúrgica, Química, Mecánica, Electrónica, Sistemas de Información, Industrial, Civil y Materias Básicas.

Que acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral" debe fijarse el Cronograma Electoral que regirá la presente convocatoria.

Que es facultad del Decano convocar a Elecciones Locales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba.

Que por Resolución de Rector N° 67/24 se convoca a elecciones nacionales para la renovación de representantes ante el Consejo Superior.

Que es recomendable unificar los procesos electorales locales y nacionales.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, para representantes de los Claustros Docente, Graduado, Estudiantil y No Docente, ante el Consejo Directivo, acorde al siguiente detalle de cargos:





*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CONSEJEROS DIRECTIVOS:

Claustro Docente

Por Departamento Académico

1 (un) Titular
1 (un) Suplente

Por el Padrón General de la Facultad

2 (dos) Titulares
2 (dos) Suplentes

Claustro Graduado

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro Estudiantil

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro No Docente

1 (un) Titular
1 (un) Suplente

ARTICULO 2º: CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, para la renovación de representantes de los Claustro Docente, Graduado y Estudiantil ante los Consejos Departamentales de Ingenierías en Energía Eléctrica, Metalúrgica, Química, Mecánica, Electrónica, Sistemas de Información, Industrial, Civil y Materias Básicas acorde al siguiente detalle de cargos:

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES POR DEPARTAMENTO ACADEMICO

Claustro Docente

Por Departamento Académico

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro Graduado

2 (dos) Titulares
2 (dos) Suplentes



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

Claustro Estudiantil

3 (tres) Titulares
3 (tres) Suplentes

ARTICULO 3º: FIJAR los días de los Actos Electorales según el siguiente detalle:

Día 4 de junio de 2024:

CLAUSTRO: GRADUADO Y NO DOCENTE

Día 5 de junio de 2024:

CLAUSTRO: DOCENTE Y ESTUDIANTEL

ARTICULO 4º: ESTABLECER el cronograma electoral, que obra como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º: DAR a conocer la integración actual de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Córdoba, la que se actualizará oportunamente por Consejo Directivo conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral:

PRESIDENTE:	Ing. Jorge Abet Ing. Roberto Muñoz	Titular Suplente
SECRETARIO:	Ing. Leopoldo Abrile Ing. Carlos Alberto Porta	Titular Suplente
VOCAL CLAUSTRO DOCENTE:	Ab. Jerónimo Argañaraz Ing. Daniel Azelart	Titular Suplente
VOCAL CLAUSTRO GRADUADO:	Ing. Guillermo R. Oliva Ferrando Ing. María Soledad Juan	Titular Suplente
VOCAL CLAUSTRO ESTUDIANTEL:	Sr. Ruben Emanuel Cerezo Sr. Nicolás Ariel Carlos	Titular Suplente
VOCAL CLAUSTRO NO DOCENTE:	Srta. María Noelia Diquigiovani Sr. Cristian Alberto Cesar	Titular Suplente



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

ARTICULO 6º: CONSTITUIR Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE:

Dptos. Ingeniería en Energía Eléctrica:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Metalúrgica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Mecánica:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Química:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Industrial:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Civil:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Electrónica:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Materias Básicas:

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Docentes Padrón General:

2 (dos) mesas, de 9 a 21 hs.

CLAUSTRO GRADUADO:

Dptos. Ingeniería Metalúrgica y Civil:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Química:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Electrónica y en Energía Eléctrica:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial:

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información:

2 (dos) mesas, de 8 a 21 hs.

Posgrado

1 (una) mesa, de 8 a 21 hs.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

1 (una) mesa, de 10 a 19 hs.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

Dpto. Ingeniería Civil

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Energía Eléctrica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Electrónica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial

4 (cuatro) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Metalúrgica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Química

2 (dos) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información

8 (ocho) mesas, de 9 a 21 hs.

ARTICULO 7º: EXHIBIR en la Facultad Regional Córdoba las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral, según lo establece el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral", a los fines de servir de guía a los Electores.

ARTICULO 8º: DAR amplia publicidad a la presente Resolución de Convocatoria a Elecciones Generales Locales en todo el ámbito de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9º: Protocolícese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 300 / 24

Intervino
H.R.M.
g.a.d.

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 300/24

CRONOGRAMA ELECTORAL 2024

MESES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Días	16 22 23 26 27 28 29	1 4 5 6 7 8 12 13 14 15 18 19 20 21 22 25 26 27	1 3 4 5 8 9 11 12 15 16 17 18 19 25 26	2 3 6 7 8 9 10 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 27 28 29 30 31	3 4 5
Trámites					
CONVOCATORIA					
Resolución de Convocatoria					
Plazo Inicio Publ. Res. Convocatoria					
Publicidad					
PADRONES					
Exhibición					
Observaciones-Tratamiento-Oficialización					
Impugnaciones					
Tratamiento de las Impugnaciones					
Definitivos					
LISTAS					
Presentación					
Oficialización					
Exhibición e Impugnaciones					
Tratamiento de las Impugnaciones					
Definitivas					
PROCESO ELECTORAL					
Acto Electoral					

S
U
F
R
A
G
I
O

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico